

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H.-EJECUTIVO COSTAS No. 201700305

Revisada la actuación surtida dentro de la acción EJECUTIVA adelantada dentro del proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES de ANDREA MILENA PINZÓN BARRANTES y JORGE MARIO GAITÁN MEDINA en contra de SABDRA LILIANA RUBIANO ALVARADO, de conformidad con el informe de Secretaría, se constata que no se ha cumplido la liquidación de las costas fijadas en la providencia de fecha 31 de agosto de 2020, por tanto, previo a ordenar la incorporación de esta actuación al archivo del cuaderno principal del expediente, se ordena que por Secretaría se disponga la liquidación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA